



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 76746 DE

(30 DIC 2019)

“Por la cual se extiende la vigencia de la Resolución 542 del 16 de enero de 2019”

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1753 de 2015 y la resolución 17076 de 2018

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1753 de 2015 “(...) La Superintendencia de Industria y Comercio designará mediante acto administrativo a los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica (OAVM), las zonas geográficas en que actuarán de forma exclusiva, los instrumentos de medición que verificarán. Cada verificación del OAVM dará lugar al pago de un derecho por parte de los solicitantes de acuerdo con los montos que establezca anualmente la Superintendencia de Industria y Comercio, y en cuya fijación tendrá en cuenta la recuperación de los costos involucrados, correspondientes a materiales, insumos, suministros, personal, traslado y todos aquellos que incidan directamente en el desarrollo de la actividad. En caso de un usuario titular de un instrumento de medición sujeto a control metrológico impida, obstruya o no cancele los costos de la verificación del instrumento, se ordenará la suspensión inmediata de su utilización hasta que se realice su verificación, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011. (...)”

Que mediante Resolución 37514 de 2016, modificada por la Resolución 59577 de 2016, la Superintendencia de Industria y Comercio designó como OAVM al **CONSORCIO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA –CVM** encargado de verificar los surtidores/dispensadores de combustibles líquidos y los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que se utilizan en transacciones comerciales en: (i) grandes superficies, (ii) supermercados de cadena y (iii) pequeños establecimientos de comercio donde se utilicen dos (2) o más de estos instrumentos. Del mismo modo se designó a **METROLEGAL COLOMBIA UT** encargado de verificar el funcionamiento técnico y metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas) que son utilizados en actividades de control de peso en carreteras, vías y puertos del país.

Que mediante Resolución 77590 del 27 de noviembre de 2017 la Superintendencia de Industria y Comercio fijó los costos de la actividad de verificación metrológica que realizarían los OAVM para el año 2017.

Que mediante Resolución 17076 del 13 de marzo de 2018 la Superintendencia de Industria y Comercio fijó los costos de la actividad de verificación metrológica para el año 2018, y estableció una fórmula de incremento anual del valor de las verificaciones metrológicas que realizarán los OAVM para los años 2018 hasta 2026, según la variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC más 1%.

Que mediante Resolución 542 del 16 de enero de 2019 la Superintendencia de Industria y Comercio estableció los costos de la actividad de verificación metrológica para el año 2019.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 1 de la Resolución 17076 del 13 de marzo de 2018, durante los primeros días de cada año, la Secretaria General de la Superintendencia de Industria y Comercio emitirá el acto administrativo mediante el cual se hace público el valor correspondiente para el año en curso.

Que tomando en consideración que la variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC para el año 2020 no será certificado por el DANE sino hasta comienzos de la próxima anualidad, y que los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica –OAVM deben ejecutar la actividad de verificación metrológica de manera continua e ininterrumpida, se hace necesario extender la vigencia

“Por la cual se extiende la vigencia de la resolución 542 del 16 de enero de 2019”

de la Resolución 542 del 16 de enero de 2019, de manera que los titulares de los instrumentos sujetos a verificación metrológica no vean afectada su operación mientras se emite la resolución con los precios vigentes para el año 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Extender la vigencia de la Resolución 542 del 16 de enero de 2019 “Por la cual se establecen los costos del servicio de verificación metrológica que prestan los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica –OAVM” hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2. La presente resolución empieza a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 30 DIC 2019

LA SECRETARIA GENERAL (E),


BIANCA LAUREN PALACIO GALVÁN

Proyectó: Bibiana Bernal
Revisó: Juan Camilo Durán/Olga Susa
Aprobó: Juan Camilo Durán/Rocio Soacha